



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, miércoles 6 de julio de 2022

RES-IPVyH-1224-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 958-2022, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la Licitación Pública I.P.V.yH. N° 10/22, para la ejecución de la obra “APERTURA DE CALLES Y REDES DE INFRAESTRUCTURA - MACIZO 100G Y MACIZO 171G – RÍO GRANDE”.

Que el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, bajo los lineamientos específicos del Programa Casa Propia - Construir Futuro aprobado por Resolución N° 16/2021, ha otorgado al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, la No Objeción Técnica IF-2021-60805935-APN-SSPVEI#MDTYH, que habilita realizar el proceso licitatorio para llevar a cabo la ejecución de 120 viviendas en la ciudad de Río Grande.

Que es necesaria la ejecución de las obras de ingeniería que permitan dotar de todos los servicios de infraestructura básica las viviendas proyectadas, y que dichas obras no son contempladas por el financiamiento otorgado por Nación.

Que en orden 02 el señor Vicepresidente del I.P.V.yH. ha indicado en su NOTA-PRE-378-2022 que se inicie el proceso de contratación de la obra.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para el llamado a Licitación Pública I.P.V.yH. Obras N° 10/22, siendo el monto estimado de la inversión, la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 32/100 (\$71.503.333,32.-), a valores de junio de 2022.

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de PESOS SETECIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$715.033,33.-).

Que por Resolución I.P.V. N° 0023/17 se aprobó la publicación de pliegos licitatorios a través de Internet.

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con fondos propios del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat.

Que en orden 15 la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control ha tomado intervención, a fin de prever el gasto para la presente obra correspondiendo imputar el gasto que demande la misma a la Partida Presupuestaria N° 420000002 – U.G.C. N° UC2303, financiamiento N° 16 y en el ejercicio Económico y Financiero que corresponda.

Que en orden 22 el Área Económico Financiera informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender los gastos de publicación, debiendo imputar los mismos a la Partida Presupuestaria N° 300050003 - U.G.C. N° UC2302.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales

que formular encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Art. 9 inc. E); Ley Provincial 1015, Art. 17; Ley Provincial N° 141; Ley Provincial 1408, Art. 3; Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 1600/21, Anexo I; Resolución OPC N° 17/21, Cap. II; Resolución OPC N° 58/21, Punto II, inc. d) y Resoluciones CGP N° 64/21 y N° 42/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública I.P.V.yH. Obras N° 10/22, para la ejecución de la Obra denominada: “APERTURA DE CALLES Y REDES DE INFRAESTRUCTURA - MACIZO 100G Y MACIZO 171G – RÍO GRANDE” y aprobar el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Art. 9 inc. E); Ley Provincial 1015, Art. 17; Ley Provincial N° 141; Ley Provincial 1408, Art. 3; Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 1600/21, Anexo I; Resolución OPC N° 17/21, Cap. II; Resolución OPC N° 58/21, Punto II, inc. d) y Resoluciones CGP N° 64/21 y N° 42/22.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 32/100 (\$71.503.333,32.-), a valores de junio de 2.022.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 32/100 (\$71.503.333,32.-), a valores de junio de 2.022.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00.-) para atender los gastos de publicaciones e imputar a la Partida Presupuestaria N° 300050003 – U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5°.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 2° a la Partida Presupuestaria N° 420000002 – U.G.C. N° UC2303, Financiamiento N° 16 y al Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 6°.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 08 de Agosto de 2.022 a las 11.00 hs en la ciudad de Río Grande.-

ARTÍCULO 7°.- Aprobar la Carátula del Pliego y el Anexo II, adjuntos a la presente, para ser publicados en los Boletines Oficiales de Provincia y de Nación respectivamente.-

ARTÍCULO 8°.- Registrar. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico - Financiera y Auditoría Interna. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y de Nación. Cumplido, archivar.

miércoles 6 de julio de 2022

RES-IPVyH-1224-2022

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
06/07/2022*